

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20063 ESTEPONA

Doña M.^a Eugenia Santana Cano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Estepona,

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Voluntario Consecutivo de Persona Física n.º 401/2020, a instancia de D. Carlos Cómitre Couto contra D. Ángel Amores García, en los que se ha dictado Auto de fecha 8 de junio de dos mil diecinueve por el que se declara el estado de concurso, con los siguientes datos:

NIG del procedimiento: 2905142120200002286.

Tipo de Concurso: Consecutivo y voluntario.

Deudor Concursado: D. Ángel Amores García, con DNI: 75106845T, con domicilio en Estepona, calle Caridad, bloque 33, 5.º B.

Régimen de facultades del deudor: Suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Administrador concursal: D. Carlos Cómitre Couto, DNI 32793465L, abogado con domicilio en Alhaurín el Grande, calle Guerrero Gajete, 29120-Málaga y dirección electrónica carlos@ley57.com

Y conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dirección electrónica del RPC: las demás resoluciones que traigan causa de este concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es

Estepona, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia Santana Cano.

ID: A200026652-1